

No. 028

Julio 23 de 2018

Señores: Participantes del Mercado de Gas Natural en Colombia, Vendedores y Compradores a los que se hace referencia en los artículos 17 y 18 de la Resolución CREG 114 de 2017

Asunto: Registro de contratos de suministro de gas natural de largo plazo

Respetados señores:

La BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A., en su calidad de Gestor del Mercado de Gas Natural, se permite informar a los vendedores y compradores a los que se hace referencia en los artículos 17 y 18 de la Resolución CREG 114 de 2017, que se encuentra disponible la plataforma SEGAS para el registro de contratos de suministro firme CF95, conforme lo establecido en el cronograma de comercialización de gas natural para el presente año, informado mediante Circular CREG No. 040 de 2018.

El registro de los contratos deberá realizarse a más tardar el **01 de Agosto de 2018**, siguiendo los lineamientos establecidos en el *Instructivo Registro de Contratos de Suministro de Largo Plazo*, disponible en el módulo *Documentos* de la plataforma SEGAS.

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida a través del correo electrónico gestordegas@bolsamercantil.com.co o a través de la línea (1) 6292529 Ext. 383 – 385 – 387.

Cordialmente,



LEYDI DIANA RINCÓN RINCÓN
Directora de Mercados Energéticos